



CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 1054

CHILLAN VIEJO, 22 FEB 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto N° 70/14.01.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Las solicitudes presentadas por los funcionarios que se indica para que se les conceda Feriado Legal y la autorización dada por la Sra. Jefa (R.) del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con fecha 16/02/2020.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los funcionarios que se indica, en las fechas que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
[REDACTED]	LABRANA VILCHES ROSMARY	22/02/2021	05/03/2021	10	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/HHH/ACV/lec.

Distribución:

Secretaria Municipal
Departamento de Salud
Reg. Siaper.